



PERU

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Ancash

Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz



"Año del la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 14 ABR. 2025

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0098-2025 – ME/GRA/DRE.A/UGEL.Hz/AGP-EES-M-D**

SEÑORES(AS)

DIRECTORES(AS) DE LAS II.EE. CON MODELO EDUCATIVO JORNADA ESCOLAR COMPLETA DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUARAZ.

PRESENTE. –

**ASUNTO** : Solicita la Calendarización del año escolar, el Horario de clases de los docentes y la programación de las Actividades extra curriculares, año lectivo 2025.

**REFERENCIA** : -RM N° 556-2024-MINEDU  
-RVM N° 163-2022-MINEDU  
-RVM N° 148-2023-MINEDU  
-RVM N° 045-2023-MINEDU  
-OFICIO MÚLTIPLE N° 0086-2025/ME/RA/DREA/UGEL-Hz/AGP-EEP-D.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y en mérito a los documentos de la referencia, solicitar tenga a bien remitir la Calendarización del año escolar, el Horario de clases de los docentes donde precise la(s) hora(s) del Refuerzo Escolar (RE) para los docentes nombrados, docentes en plazas orgánicas vacantes y plazas eventuales, y la distribución de las Actividades extracurriculares del presente año lectivo 2025; cabe puntualizar que, los profesores nombrados tienen una jornada laboral de treinta y dos (32) horas semanal-mensual y en el caso de las plazas orgánicas vacantes y las plazas eventuales de profesor tienen la jornada laboral de treinta (30) horas pedagógicas semanal-mensual, y en ambas se incluyen las actividades extracurriculares desarrolladas por los docentes, según lo refieren los numerales 6.2 y 6.3 de la RVM N° 148-2023-MINEDU, sobre el Cuadro de Horas. Además, en mérito al numeral 6.5 de la RVM N° 045-2023-MINEDU de Refuerzo escolar, refiere que "En caso de las II.EE. que implementan modelos del servicio educativo, estas horas semanales se adecuarán a sus características". La información solicitada es registrada en el SIGEME y también deberá ser remitida en físico e ingresada por mesa de partes de la UGEL Huaraz, siendo el plazo máximo el martes 22 de abril del presente año. La omisión de la información solicitada, en los plazos previstos, puede ser causal de falta administrativa y funcional.

Es propicia la oportunidad para expresarles las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN ANCASH  
Dr. Daniel Angel Almeida Medina  
DIRECTOR  
Unidad de Gestión Educativa Local Huaraz

